

(P. de la C. 1169)

17<sup>ma</sup> ASAMBLEA 1<sup>ra</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Ley Núm. 84-2013  
(Aprobada en 24 de JUL de 2013)

## LEY

Para denominar la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Mayagüez, con el nombre de "Ernesto Ramos Antonini".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas que son recordadas con cariño y admiración por sus compueblanos son aquellas que con su trabajo y dedicación transforman la vida de la gente a la que sirven. Una de esas personas, es sin duda Don Ernesto Ramos Antonini. Este gran puertorriqueño nació el 24 de abril de 1898 en el Municipio de Mayagüez siendo sus padres Don Federico Ramos Escalera y Doña Rosa Antonini Danseau. Para el año 1922 contrajo matrimonio con Doña Josefina Buonomo. De esta hermosa unión nacieron sus dos hijas Jeannette e Ivette.

Don Ernesto Ramos Antonini estudió Derecho en la Universidad de Puerto Rico, donde se graduó con calificaciones sobresalientes. Se le recuerda como uno de los grandes oradores de la historia de la Legislatura de Puerto Rico, líder obrero, gran abogado criminalista, músico y compositor. En el campo de la política ocupó diversos cargos desde su inicio en 1932 hasta su muerte en 1963. Fue Portavoz de la Minoría por el Partido Liberal; Portavoz de la Mayoría por el Partido Popular Democrático; Vicepresidente y luego durante sus últimos quince años de vida, Presidente de la Cámara de Representantes.

Ramos Antonini como se le conocía informalmente fue uno de los fundadores del Partido Popular en 1937 y en 1951; Presidente de la Comisión de la Rama Judicial como miembro destacado de la Convención Constituyente que redactó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que entró en vigor en 1952.

Como legislador, además de por sus incontables y sobresalientes aportaciones al país, se le distingue por ser el autor de las leyes que crearon el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Escuela Libre de Música, el Conservatorio de Música, la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, las Estaciones del Gobierno (WIPR y WIPR Televisión), el Instituto de Relaciones del Trabajo, entre muchas otras.

Esta Asamblea Legislativa ha sido consecuenta en perpetuar y honrar la memoria y el recuerdo de aquellos hombres y mujeres de nuestro país cuyas ejecutorias así lo ameritan y han dado lustre a nuestra historia. No hay duda de que al designar la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Mayagüez con el nombre de "Ernesto Ramos Antonini" estamos rindiendo un merecido homenaje permanente a este extraordinario líder y funcionario puertorriqueño que tanto logró por el bienestar de nuestro pueblo

y nuestra calidad de vida.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se denomina la Escuela de Bellas Artes del Municipio de Mayagüez, con el nombre de "Ernesto Ramos Antonini".

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, según lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 31 de julio de 2013**

Firma: \_\_\_\_\_

  
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios